



01467-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 321 -2010-ANA

Lima, 02 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2010-ANA, del 12 de enero del 2010, se encargaron las funciones de la Administración Local de Agua Pomabamba y la Administración Local de Agua Rio Seco;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluidas dichas encargaturas conferidas mediante la Resolución Jefatural señalada en el considerando precedente;

Que, en consecuencia resulta necesario encargar a los nuevos profesionales que asuman las funciones de dichas Administraciones Locales de Agua; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluidas las encargaturas de las Administraciones Locales de Agua, a los profesionales que se indican a continuación:

ALA POMABAMBA : PEDRO ANDRES VILLANUEVA RODRIGUEZ
ALA RIO SECO : ANGEL JESUS GARCIA CANELA

Artículo Segundo.- Dar las gracias a los profesionales señalados en el artículo precedente por los servicios prestados.

Artículo Tercero.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administradores Locales de Agua, conforme a lo siguiente:

ALA POMABAMBA : AQUILES MARCELINO GOMEZ MANDUJANO
ALA RIO SECO : PEDRO ANDRES VILLANUEVA RODRIGUEZ

Artículo Cuarto.- Los costos que irroguen las encargaturas señaladas en el artículo precedente afectarán al presupuesto del Pliego N° 164 de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



FRANCISCO PALOMINO GARCIA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

